



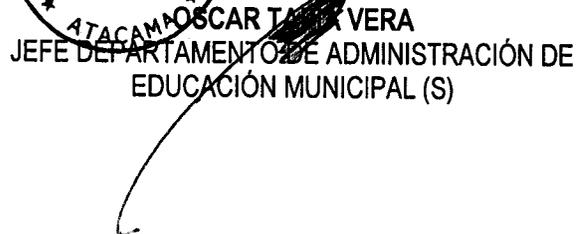
6. **AUTORÍCESE** al Área de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar a ejecutar el presente decreto, las veces que se estimen necesarias y siempre que existan recursos financieros disponibles y cuando se haya gastado y rendido al menos el 80% (ochenta por ciento) del monto máximo indicado en el último decreto de pago que de origen el presente decreto.
7. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Fondo Jardines Infantiles VTF y en las cuentas contables Titulo 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES" y Titulo 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2017, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
8. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




ATACAM OSCAR TAVER VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/
NFR/OTV/MGL/mgl

